



 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



4

No de Oficio 13218

D:36

Pereira, 22 de septiembre de 2016

Ingeniero
GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Director Operativo de Parques, Arborescencia y Escenarios Deportivos
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Municipal Piso 9
Teléfonos 3202429878-3248153
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 45363-2016

Fecha: 26/09/2016-11:15:30

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Infraestructura

Asunto: Atención Acción de Tutela Rad. 66001-23-33-000-2016-00684-00 Barrio Málaga.

Cordial saludo.

En atención a la sentencia de la Acción de Tutela con Radicado **66001-23-33-000-2016-00684-00** de fecha 15 de septiembre de 2016, la cual en el numeral 2 del Capítulo VI FALLA, menciona lo siguiente: *2. SE ORDENA al Municipio de Pereira a través de la Secretaría de infraestructura y la Dirección de Parques y Arborescencia, y las demás autoridades competentes que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia adelanten las gestiones necesarias para que en término de cinco (5) días hábiles realice de manera inmediata un plan de prevención, mitigación y control del riesgo en relación a las guaduas que rodean las viviendas ubicadas en las manzanas 14, 15, 16, 22 y 23 del Barrio Málaga y despliegue todas las actividades necesarias para efectuar el mantenimiento idóneo del mismo, con la periodicidad que lo requiera.*

Para tal efecto funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial SGAS- de la CARDER, el día 22 de septiembre de 2016, realizaron visita al barrio Málaga, comuna del Café del municipio de Pereira, para valorar la posible situación de riesgo que están generando algunos individuos de guadua que se encuentran emplazados sobre el costado oriental de las Manzanas 14, 15, 16, 22 y 23 del mencionado barrio, visita de la cual se concluye que desde el punto de vista técnico y aplicando el Principio de Precaución, contenido en el numeral 6 del Artículo 1 del Título I de la Ley 99 de 1993, y en lo que corresponde con la competencia de la CARDER conforme a las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, en su Artículo 30 *Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*. Se autoriza de manera permanente a la Dirección Operativa de Parques y Arborescencia de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Pereira (a

Avenida Las Américas, No 46-40 PBX: (57) 6 - 3116511. Fax: 3141487, Denuncias Ambientales
018000518404

1 de 2

CHAT Converse con Nosotros en la Página Web: www.carder.gov.co; e-mail: carder@carder.gov.co
Pereira, Risaralda Colombia

quién se comunicará mediante oficio), para que haga el desorille de la mencionada mata de Guadua en un ancho de tres (3) metros a partir del borde de la vía, eliminando todos los culmos que se encuentren en dicha área, además hacer el corte de los culmos que se encuentren fuera de esta área y que presenten inclinación hacia las viviendas.

Atentamente,



LUIS ERNESTO PATIÑO HERRERA
Profesional Especializado



**TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ
GRANADOS**
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Con Copia: - Señor JAIME LEON AGUDELO ORTIZ, PRESIDENTE, JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MALAGA COMUNA DEL CAFE, BARRIO MALAGA MANZANA 4 CASA 18, Pereira

Proyectó: Luis Ernesto Patiño Herrera - SUBDIRECCION DE
GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	26 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45363
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZGRANADOS		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

